



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTAY CINCO.

que el dicho Don Borromeo y Don Antonio Pardo
 donna, y Don Alonso Parja Siles, y Lorenzo de
 Toledo y Don Juan Garcia Campiro Res
 don y acordaron lo siguiente
 sabiendo de Salamanca Los C. Don Antonio Pardo Ma
 si donna — donna y Lorenzo Pardo y Toledo Res
 sobre la que la Ciudad dijo que deseando que las que
 Don Juan de los Trapanes de San Blas y San
 los 3^{tos} — trinos San Fulgencio y Leandro. San
 donna y Santa Florentina que a hecho han
 nuevas y se hallan por esta mesa de
 Sala Capitular de las escobas y estan
 en la parte de la mayor distancia y
 cubos; siendo como es Propiedad de la
 la Capilla de una Sinagoga del Real de
 Larona donde esta su Imagen, cita
 fa de la Sinagoga de Paragual, sobre cuyo
 culas debe tomar las resoluciones para el
 guarda que antes los cavalleros comit
 de Propio hagan que consuevan en la
 en los ve donna de Albanilero y Campi
 trina al dicho Capilla, y de los muros
 la Bobeda y Paredes de ella y si resisten
 de algunos Reparos y las Precauciones que
 sediman hacer para que no se introduzcan
 aguas de las tubias en sus Paredes y en sa
 tidas para que no causen humedades en
 Paredes; coste que tendran hacer quando
 chor por el lado de la dicha Capilla

